



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

ESTUDIO DE APROVECHAMIENTO DEL TLC PERÚ – JAPÓN

12° AÑO DE VIGENCIA DEL TLC

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

INDICE DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES	3
2.	APROVECHAMIENTO DEL TLC PERÚ-JAPÓN	4
2.1.	ACCESO A MERCADOS	4
2.1.1.	DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE JAPÓN DESDE PERÚ	4
2.1.2.	DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES PERUANAS DESDE JAPÓN	5
2.2.	RESULTADOS AL 12º AÑO DE VIGENCIA DEL TLC PERÚ-JAPÓN	6
2.2.1.	EXPORTACIONES DEL PERÚ HACIA JAPÓN	6
2.2.2.	IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE JAPÓN	17
2.2.2.1.	Aprovechamiento Efectivo de Preferencias Arancelarias en las importaciones desde Japón	22



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

1. ANTECEDENTES¹

El Acuerdo de Asociación Económica, en adelante Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y Japón fue suscrito el 31 de mayo de 2011 en la ciudad de Tokio, Japón y entró en vigencia el 1° de marzo del 2012.

Este Acuerdo incluye los siguientes capítulos: comercio de mercancías, reglas de origen, aduanas y facilitación del comercio, defensa comercial, medidas sanitarias y fitosanitarias, obstáculos técnicos al comercio, contratación pública, comercio transfronterizo de servicios, entrada temporal de nacionales con propósito de negocios, telecomunicaciones, competencia, propiedad intelectual, cooperación, transparencia, administración del tratado, solución de controversias y mejora del ambiente de negocios. Además, ambos países firmaron la Declaración Conjunta de Comercio y Medio Ambiente y la Declaración Conjunta en Biodiversidad, Acceso a Recursos Genéticos y Conocimiento Tradicional.

En TLC entre Perú y Japón nos permite estrechar las relaciones comerciales con un país cuyo mercado es uno de los más grandes y competitivos del mundo y que cuenta; asimismo, con una alta demanda de bienes de consumo, materias primas, bienes intermedios y bienes de capital.

OBJETIVOS DEL TLC PERÚ-JAPÓN

- Garantizar y ampliar el acceso preferencial de las exportaciones peruanas a Japón.
- Incrementar y diversificar las exportaciones, eliminando distorsiones causadas por aranceles, cuotas de importación, subsidios y barreras para-arancelarias, teniendo en cuenta el nivel de competitividad del Perú para la definición de plazos de desgravación.
- Propiciar el desarrollo de economías de escala, un mayor grado de especialización económica y una mayor eficiencia en la asignación de los factores productivos.
- Contribuir a mejorar calidad de vida de los ciudadanos a través del acceso del consumidor a productos más baratos y de mayor calidad y variedad.
- Convertirse en el centro de operaciones del Asia en América del Sur. Este Acuerdo representa para el Perú la oportunidad de establecer reglas de juego claras, con un marco transparente y previsible, que permita tener un comercio bilateral ordenado, el cual salvaguarde justificadamente los intereses nacionales.
- Crear mecanismos para defender los intereses comerciales peruanos en Japón y definir mecanismos claros, transparentes y eficaces para resolver posibles conflictos de carácter comercial que puedan suscitarse.
- Elevar la productividad de las empresas peruanas, al facilitarse la adquisición de tecnologías más modernas y a menores precios, que promueven la exportación de manufacturas y servicios con valor agregado.

¹ Fuente: www.acuerdoscomerciales.gob.pe del MINCETUR.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

2. APROVECHAMIENTO DEL TLC PERÚ–JAPÓN**2.1. ACCESO A MERCADOS****2.1.1. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES DE JAPÓN DESDE PERÚ**

Japón ofrece al Perú una desgravación total de sus aranceles (en un plazo de 17 años) al 88% de sus líneas arancelarias. De otro lado, Japón incluye en la categoría X (excluidos) un total de 997 líneas arancelarias (e.g. cortes finos de carnes de bovino, pastas preparadas, productos a base de harina, cacao con edulcorantes). Adicional a esta medida, Japón incluye en la categoría R (excluidos con posibilidad de negociación) un total de 65 líneas arancelarias, las cuales se podrán negociar nuevamente pasados los 5 primeros años de vigencia del TLC (e.g. mango mangifera indiana L. cocidos con agua o vapor o congelados, camu camu, leche evaporada, piñas). Los productos de interés de Perú (e.g. espárragos, maíz, cebollas, harina de pescado, mangos y mangostanes secos o frescos, suéteres).

De esta manera, al momento de la entrada en vigencia del TLC, el 80% de su universo arancelario quedó desgravado; mientras que el resto de sus líneas arancelarias se desgravaría entre 4 y 17 años.

Cuadro 1 - Programa de desgravación arancelaria de las importaciones de Japón desde Perú

Categoría de desgravación	Nº de líneas	Part.
Acceso inmediato	7 207	79,8%
B3 (4 años)	27	0,3%
B5 (6 años)	137	1,5%
B7 (8 años)	163	1,8%
B10 (11 años)	323	3,6%
B15 (16 años)	77	0,9%
B16 (17 años)	4	0,0%
P (Tasas entre 2% y 8%)	11	0,1%
Q (productos sujetos a cuotas)	18	0,2%
R (Excl. por cinco años)	62	0,7%
X (Excluidos)	997	11,0%
Total	9 026	100,0%

Fuente: TLC Perú- Japón

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Notas: B3: los aranceles serán eliminados en 4 cortes iguales (libres 1 abril del cuarto año); B5: serán eliminados en 6 cortes iguales (libres 1 abril del sexto año); B7: serán eliminados en 8 cortes iguales (libres 1 abril del octavo año); B10: serán eliminados en 11 cortes iguales (libres 1 abril del décimo primer año); B15: serán eliminados en 16 cortes iguales (libres 1 abril del décimo sexto año); B16: serán eliminados en 17 cortes iguales (libres 1 abril del décimo séptimo año); P: la tasa estará entre 2% y 8%; Q: productos asignados a un sistema de cuotas; R: quedarán excluidos, pudiéndose renegociar al quinto año de vigencia; X: estarán excluidos.

**2.1.2. DESGRAVACIÓN ARANCELARIA DE LAS IMPORTACIONES PERUANAS DESDE JAPÓN**

A partir de la entrada en vigencia del TLC Perú-Japón, el Perú otorgó a Japón acceso inmediato al 76% de sus líneas arancelarias. Los productos sensibles para Perú como productos agrícolas (lácteos, carnes, azúcar, productos pesqueros, calzados, entre otros) fueron excluidos de la negociación.

Además, Perú ofrece en desgravación inmediata y a 5 años a productos de interés de Japón como: teléfonos celulares, computadoras, televisores, productos laminados de acero o hierro, diversos aparatos electrónicos, productos laminados de acero, entre otros. Asimismo, Perú atiende los principales intereses de Japón en el sector automotriz, otorgando un acceso preferencial similar al concedido a Corea del Sur.

Cuadro 2 - Programa de desgravación arancelaria de las importaciones de Perú desde Japón

Categoría de desgravación	Nº de líneas	Part.
Acceso inmediato	5 578	75,7%
B3 (4 años)	34	0,5%
B4 (5 años)	9	0,1%
B5 (6 años)	740	10,0%
B7 (8 años)	68	0,9%
B9 (10 años)	25	0,3%
B10 (11 años)	558	7,6%
B15 (16 años)	34	0,5%
B16 (17 años)	3	0,0%
R (Excl. Por cinco años)	3	0,0%
X (Excluidos)	318	4,3%
Total	7 370	100,0%

Fuente: TLC Perú- Japón

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Notas: B3: los aranceles serán eliminados en 4 cortes iguales (libres 1 abril del cuarto año); B4: serán eliminados en 5 cortes iguales (libres 1 abril del quinto año); B5: serán eliminados en 6 cortes iguales (libres 1 abril del sexto año); B7: serán eliminados en 8 cortes iguales (libres 1 abril del octavo año); B9: serán eliminados en 10 cortes iguales (libres 1 abril del décimo año); B10: serán eliminados en 11 cortes iguales (libres 1 abril del décimo primer año); B15: serán eliminados en 16 cortes iguales (libres 1 abril del décimo sexto año); B16: serán eliminados en 17 cortes iguales (libres 1 abril del décimo séptimo año); P: la tasa estará entre 2% y 8%; Q: productos asignados a un sistema de cuotas; R: quedarán excluidos pudiéndose renegociar al quinto año de vigencia; X: estarán excluidos.



2.2. RESULTADOS AL 12° AÑO DE VIGENCIA DEL TLC PERÚ-JAPÓN

2.2.1. EXPORTACIONES DEL PERÚ HACIA JAPÓN²

La sección 2.2.1 tiene el objetivo de monitorear a lo largo del periodo de vigencia del acuerdo comercial los movimientos en el flujo de exportación de bienes de Perú a Japón --destacando la evolución de los sectores/rubros de exportación, los productos exportados y el número de exportadores--, flujo cuya variación es atribuible a varias causas posibles y no solo por efecto de un mayor o menor aprovechamiento efectivo de las preferencias arancelarias negociadas en el acuerdo comercial.

- Durante los 12 años de vigencia³ del TLC Perú-Japón, el valor de las exportaciones peruanas a ese país creció a un promedio anual de 0,8%. Los envíos de productos tradicionales crecieron en 0,6%, mientras que los no tradicionales crecieron en 2,7%. En este periodo, las exportaciones a Japón acumularon un total de US\$ 25 054 millones, de los cuales el 7,8% corresponde a envíos no tradicionales.
- Durante los 12 años de vigencia del TLC Perú-Japón los rubros no tradicionales que registraron mayor crecimiento promedio anual fueron: agropecuario (+7,5%) y varios (incluye joyería) (+6,4%). Asimismo, los rubros no tradicionales con mayor participación en el valor total exportado fueron: agropecuario con 3,2% y pesquero con 3,1% del total exportado.
- En el 12° año de vigencia⁴, el valor de las exportaciones peruanas a ese país alcanzó los US\$ 2 436,1 millones (-16,0% con respecto al anterior año de vigencia del TLC). De este total, el 97,5% pertenece a subpartidas incluidas en categorías de acceso libre⁵ al 12° año de vigencia.
- En el 12° año de vigencia, el valor de las exportaciones tradicionales cayó en -15,4%, y concentró el 92,2% del total exportado. Se registró incrementos en el valor de las exportaciones de algodón (+168,0%, con respecto al 11° año de vigencia), metales menores (+45,6%), entre los más importantes según monto exportado.
- En el 12° año de vigencia, el valor de las exportaciones no tradicionales cayó en -22,6%, representando el 7,8% del total exportado. Se registró incrementos en el valor de las exportaciones de agropecuario (+US\$ 8,6 millones), químico (+US\$ 0,6 millones), metal mecánico (+US\$ 0,2 millones), entre los que más se incrementaron por flujo.

² Los flujos de exportación reportados en esta sección corresponden a los flujos totales, es decir, incluyen tanto a los que reciben tratamiento preferencial derivado de la aplicación del acuerdo comercial como a aquellos que no lo reciben.

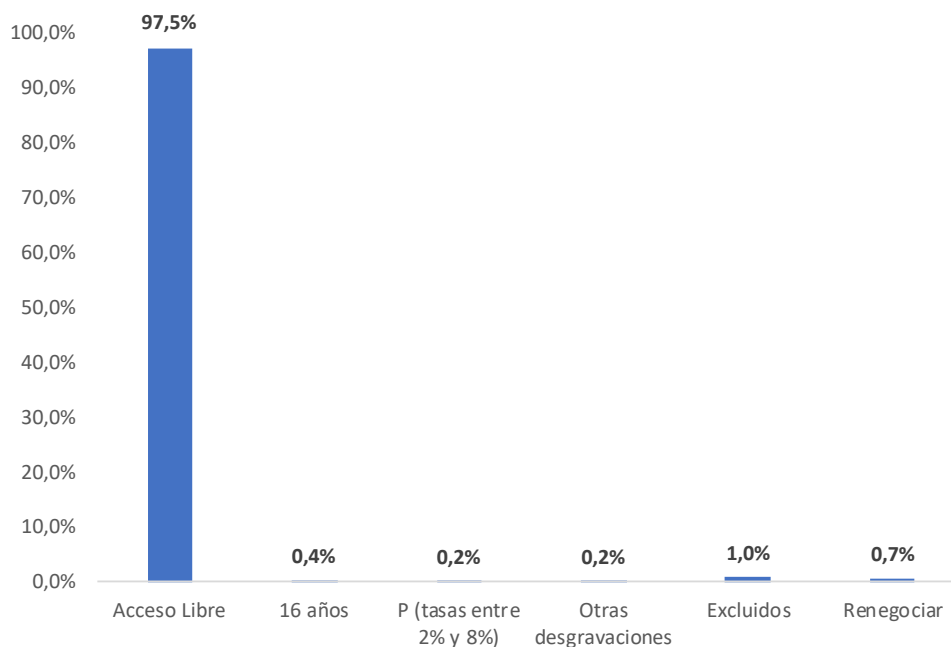
³ Periodo comprendido entre marzo 2012-febrero 2024.

⁴ Periodo comprendido entre marzo 2023-febrero 2024.

⁵ La estimación se realiza en base a las importaciones japonesas desde Perú y las canastas de desgravación negociadas en el TLC Perú-Japón a nivel de partida arancelaria nacional de Japón (9 dígitos). Se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles. Esto no implica que las exportaciones necesariamente hayan ingresado a dicho país empleando preferencias arancelarias, por lo que se trata solamente de un cálculo referencial. La determinación de los valores de los flujos de comercio que están efectivamente sujetos a preferencias arancelarias puede ser calculada a partir de: (i) la información desagregada según régimen arancelario de ingre que ponga a disposición la aduana del socio comercial al que llegan nuestras exportaciones; o (ii) el análisis de los certificados de Origen Preferencial que acompañen a nuestras exportaciones en su trámite de ingreso al mercado del socio.

- En el 12° año de vigencia, destacó el incremento del valor exportado de productos tradicionales como minerales de cobre y sus concentrados (+US\$ 93,9 millones) y minerales de plomo y sus concentrados (+US\$ 8,5 millones), y de productos no tradicionales como uvas frescas (+US\$ 9,2 millones), demás frutas u otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados (+US\$ 2,3 millones), paltas frescas o secas (+US\$ 1,7 millones), entre los que más se incrementaron.
- En el 12° año de vigencia, se exportaron un total de 450 productos (subpartidas arancelarias de 10 dígitos), de los cuales 434 fueron productos no tradicionales (96,4% del total). Asimismo, se incrementó el valor exportado de 147 productos no tradicionales, 90 de los cuales crecieron en más del 50%.

Gráfico 1- Exportaciones de Perú a Japón según por categoría de desgravación, bajo un supuesto aprovechamiento pleno de preferencias⁶
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón



Nota: Acceso libre incluye categorías que cumplieron con su respectivo periodo de desgravación al 12° año de vigencia del TLC
Fuente: TLC Perú- Japón
Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

⁶ Se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles. Esto no implica que las exportaciones necesariamente hayan ingresado a dicho país empleando preferencias arancelarias.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 3- Exportaciones Perú-Japón según tipo y sector
12 años de vigencia del TLC Perú-Japón**

Tipo/sector	US\$ Millones												12° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	7° año	8° año	9° año	10° año	11° año	12° año	US\$ Mill.	Part.	
Total	2 430,8	2 217,3	1 400,4	1 094,6	1 373,4	1 977,3	2 115,0	1 984,4	2 063,3	3 060,1	2 901,3	2 436,1	25 053,9	100,0%	0,8%
Tradicional	2 300,9	2 085,0	1 269,9	980,1	1 236,9	1 834,7	1 933,4	1 793,1	1 886,4	2 867,6	2 655,4	2 245,9	23 089,4	92,2%	0,6%
Agrícola	6,1	10,0	7,1	8,0	5,4	11,8	13,3	13,9	13,3	16,6	27,2	21,0	153,7	0,6%	0,7%
Minero	1 576,2	1 498,7	957,6	834,1	1 088,6	1 527,0	1 651,1	1 344,6	1 349,5	1 753,9	1 633,5	1 683,3	16 898,0	67,4%	0,9%
Pesquero	162,4	90,4	118,1	35,3	48,4	52,3	92,6	125,0	73,3	85,9	82,8	47,8	1 014,2	4,0%	-9,6%
Petróleo y gas natural	556,3	485,9	187,0	102,7	94,4	243,7	176,5	309,6	450,2	1 011,3	912,0	493,8	5 023,5	20,1%	2,1%
No Tradicional	129,9	132,3	130,5	114,5	136,5	142,5	181,5	191,2	177,0	192,5	245,9	190,3	1 964,5	7,8%	2,7%
Agropecuario	51,9	50,4	46,6	54,3	49,3	60,1	66,6	69,7	74,6	89,2	91,0	99,6	803,3	3,2%	7,5%
Artesanías	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	-	0,0	0,0	0,0	-	0,0	0,0%	-100,0%
Maderas y papeles	0,6	0,3	0,3	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,7	0,0%	-22,7%
Metal mecánico	0,2	0,3	0,3	0,4	0,2	0,1	0,2	0,5	0,1	0,2	0,5	0,7	3,6	0,0%	5,8%
Minería no metálica	0,9	1,1	0,6	0,5	1,9	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	7,6	0,4	15,8	0,1%	-10,3%
Pesquero	35,9	43,9	43,5	29,7	56,0	50,1	77,7	89,0	78,7	76,2	118,7	72,2	771,6	3,1%	3,9%
Pieles y cueros	0,3	0,2	0,1	0,1	0,1	0,3	0,1	0,1	0,2	0,0	0,0	0,1	1,6	0,0%	-11,3%
Químico	6,2	5,0	5,1	5,0	5,1	5,7	3,4	2,8	2,4	2,5	3,1	3,7	50,0	0,2%	-7,3%
Sidero-metalúrgico	14,6	12,6	15,1	8,6	10,4	11,6	16,2	11,5	7,9	8,5	9,5	1,7	128,3	0,5%	-18,7%
Textil	18,6	17,9	18,3	14,9	10,9	11,1	13,8	12,1	9,7	11,6	12,2	10,3	161,4	0,6%	-4,5%
Varios (incluye joyería)	0,7	0,6	0,5	0,7	2,4	2,6	3,0	5,1	2,8	3,9	3,3	1,7	27,2	0,1%	6,4%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 4 - Exportaciones Perú-Japón por sector
11° y 12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**

Tipo / Sector	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
	US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total	2 901,3	100,0%	2 436,1	100,0%	-16,0%
Tradicional	2 655,4	91,5%	2 245,9	92,2%	-15,4%
Minero	1 633,5	56,3%	1 683,3	69,1%	3,0%
Oro	1 293,7	44,6%	1 390,8	57,1%	7,5%
Cobre	175,5	6,0%	140,5	5,8%	-20,0%
Estaño	78,4	2,7%	77,8	3,2%	-0,8%
Metales menores	67,2	2,3%	57,3	2,4%	-14,7%
Plata refinada	16,7	0,6%	14,6	0,6%	-12,4%
Zinc	1,5	0,1%	2,3	0,1%	45,6%
Plomo	0,3	0,0%	-	0,0%	-100,0%
Petróleo y gas natural	912,0	31,4%	493,8	20,3%	-45,9%
Derivados de petróleo	693,8	23,9%	299,1	12,3%	-56,9%
Gas natural	218,2	7,5%	194,8	8,0%	-10,8%
Pesquero	82,8	2,9%	47,8	2,0%	-42,3%
Harina de pescado	68,1	2,3%	47,8	2,0%	-29,9%
Aceite de pescado	14,6	0,5%	-	0,0%	-100,0%
Agrícola	27,2	0,9%	21,0	0,9%	-22,7%
Café	27,1	0,9%	20,9	0,9%	-23,0%
Algodón	0,1	0,0%	0,1	0,0%	168,0%
Azúcar y chancaca	0,0	0,0%	0,0	0,0%	1,5%
Resto	0,1	0,0%	-	0,0%	-100,0%
No Tradicional	245,9	8,5%	190,3	7,8%	-22,6%
Agropecuario	91,0	3,1%	99,6	4,1%	9,4%
Pesquero	118,7	4,1%	72,2	3,0%	-39,2%
Textil	12,2	0,4%	10,3	0,4%	-15,6%
Químico	3,1	0,1%	3,7	0,1%	19,1%
Varios (incluye joyería)	3,3	0,1%	1,7	0,1%	-48,5%
Sidero-metalúrgico	9,5	0,3%	1,7	0,1%	-82,4%
Metal mecánico	0,5	0,0%	0,7	0,0%	45,8%
Minería no metálica	7,6	0,3%	0,4	0,0%	-94,9%
Pieles y cueros	0,0	0,0%	0,1	0,0%	95,5%
Maderas y papeles	0,0	0,0%	0,0	0,0%	45,0%
Artesanías	0,0	0,0%	-	0,0%	-100,0%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 5 - Exportaciones Perú-Japón, principales productos exportados
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**

N°	Subpartida	Descripción	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Exportaciones			2 901,3	100%	2 436,1	100%	-16,0%
1	2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	1 292,9	44,6%	1 386,8	56,9%	7,3%
2	2710121900	Las demás gasolina sin tetraetilo de plomo para motores de vehículos automóviles	693,8	23,9%	299,1	12,3%	-56,9%
3	2711110000	Gas natural, licuado	218,2	7,5%	194,8	8,0%	-10,8%
4	2608000090	Calcina de zinc. big bag de 2 toneladas. material intermedio con mayor valor agregado	136,3	4,7%	123,8	5,1%	-9,2%
5	8001100000	Estaño en bruto sin alear	78,4	2,7%	77,8	3,2%	-0,8%
6	2601110000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas), sin aglomerar	67,2	2,3%	57,3	2,4%	-14,7%
7	2301201100	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa superior a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	68,1	2,3%	47,8	2,0%	-29,9%
8	0804400000	Paltas frescas o secas	26,7	0,9%	28,4	1,2%	6,4%
9	0307430000	Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas congelados	34,9	1,2%	21,9	0,9%	-37,2%
10	0901119000	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra	27,1	0,9%	20,9	0,9%	-22,9%
11	7901110000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	31,6	1,1%	16,7	0,7%	-47,0%
12	2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados	6,1	0,2%	14,6	0,6%	140,3%
13	0304820000	Filetes congelados de truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster)	21,9	0,8%	12,8	0,5%	-41,6%
14	0305200000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	27,3	0,9%	11,8	0,5%	-56,8%
15	0806100000	Uvas frescas	-	0,0%	9,2	0,4%	-
Resto de productos			170,8	5,9%	112,5	4,6%	-34,1%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al monto exportado en el 12° año de vigencia.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 6 - Exportaciones Perú-Japón, principales productos exportados del sector tradicional
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**

N°	Subpartida	Descripción	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Exportaciones Tradicionales			2 655,4	100%	2 245,9	100%	-15,4%
1	2603000000	Minerales de cobre y sus concentrados	1 292,9	48,7%	1 386,8	61,7%	7,3%
2	2710121900	Las demás gasolina sin tetraetilo de plomo para motores de vehículos automóviles	693,8	26,1%	299,1	13,3%	-56,9%
3	2711110000	Gas natural, licuado	218,2	8,2%	194,8	8,7%	-10,8%
4	2608000090	Calcina de zinc. big bag de 2 toneladas. material intermedio con mayor valor agregado	136,3	5,1%	123,8	5,5%	-9,2%
5	8001100000	Estaño en bruto sin alear	78,4	3,0%	77,8	3,5%	-0,8%
6	2601110000	Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las pirritas de hierro tostadas (cenizas de pirritas), sin aglomerar	67,2	2,5%	57,3	2,6%	-14,7%
7	2301201100	Harina, polvo y «pellets», de pescado, con un contenido de grasa superior a 2% en peso, impropios para la alimentación humana	68,1	2,6%	47,8	2,1%	-29,9%
8	0901119000	Café sin tostar, sin descafeinar, excepto para siembra	27,1	1,0%	20,9	0,9%	-22,9%
9	7901110000	Zinc en bruto, sin alear, con un contenido de zinc superior o igual al 99,99% en peso	31,6	1,2%	16,7	0,7%	-47,0%
10	2607000000	Minerales de plomo y sus concentrados	6,1	0,2%	14,6	0,7%	140,3%
11	7404000000	Desperdicios y desechos, de cobre	0,8	0,0%	4,0	0,2%	369,2%
12	2620990000	Demás escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metales	1,5	0,1%	2,3	0,1%	45,6%
13	5201002000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 28.57 mm (1 1/8 pulgada) pero inferior o igual a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	-	0,0%	0,1	0,0%	-
14	5201001000	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 34.92 mm (1 3/8 pulgada)	0,1	0,0%	0,1	0,0%	-1,2%
15	1701130000	Azúcar de caña mencionado en la nota 2 de subpartida de este capítulo sin adición de aromatizante ni colorante en estado sólido	0,0	0,0%	0,0	0,0%	1,7%
Resto de productos tradicionales			33,3	1,3%	0,0	0,0%	-100,0%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al monto exportado en el 12° año de vigencia.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 7 – Exportaciones Perú-Japón, principales productos exportados del sector no tradicional
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**

N°	Subpartida	Descripción	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Exportaciones No tradicionales			245,9	100%	190,3	100%	-22,6%
1	0804400000	Paltas frescas o secas	26,7	10,9%	28,4	14,9%	6,4%
2	0307430000	Jibias (sepias) y globitos; calamares y potas congelados	34,9	14,2%	21,9	11,5%	-37,2%
3	0304820000	Filetes congelados de truchas (salmo trutta, oncorhynchus mykiss, oncorhynchus clarki, oncorhynchus aguabonita, oncorhynchus gilae, oncorhynchus apache y oncorhynchus chrysogaster)	21,9	8,9%	12,8	6,7%	-41,6%
4	0305200000	Hígados, huevas y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	27,3	11,1%	11,8	6,2%	-56,8%
5	0806100000	Uvas frescas	-	0,0%	9,2	4,8%	-
6	0710801000	Espárragos congelados	10,9	4,5%	9,0	4,7%	-17,8%
7	0811909900	Demás frutas u otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	5,4	2,2%	7,7	4,0%	43,1%
8	0811909100	Mango (mangifera indica l.), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	7,9	3,2%	6,9	3,6%	-13,4%
9	0803901100	Bananas tipo «cavendish valery», frescos	5,3	2,2%	5,8	3,0%	8,9%
10	0306171300	Colas de Langostinos con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados	4,4	1,8%	5,7	3,0%	31,4%
11	1605540000	Jibias (sepias) y calamares preparadas o conservadas	8,9	3,6%	5,4	2,8%	-39,6%
12	0811109000	Demás fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados	4,3	1,7%	4,7	2,4%	9,0%
13	1005903000	Maíz blanco gigante(maíz gigante delcuzco), excepto para siembra	2,4	1,0%	3,5	1,8%	44,8%
14	0304690000	Filetes congelados de carpas, anguilas y de peces cabeza de serpiente	3,2	1,3%	2,9	1,5%	-10,2%
15	0805210000	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas	3,6	1,4%	2,7	1,4%	-24,7%
Resto de productos no tradicionales			78,8	32,0%	52,0	27,3%	-34,0%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al monto exportado en el 12° año de vigencia.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

- Durante los 12 años de vigencia del TLC Perú-Japón, se registraron 573 nuevos productos⁷ exportados⁸ a Japón, por un monto total de US\$ 2 064 millones. De este total, el 95,6% pertenece al sector no tradicional, destacando los rubros de metal mecánico (con una participación de 28,8%), textil (17,3%) y agropecuario (17,1%).

⁷ Se define como nuevos productos aquellas subpartidas arancelarias a 10 dígitos que no fueron exportadas entre enero 2005-febrero 2011 y que comenzaron a exportarse a partir de la entrada en vigencia del TLC con Japón. Se consideran productos exportados por un valor mayor a US\$ 100 anuales.

⁸ En el 1° año de vigencia del TLC se registraron 104 nuevos productos exportados a Japón. En el 2° año de vigencia se exportaron 86 nuevos productos. En el 3° año de vigencia, se exportaron 60 nuevos productos. En el 4° año de vigencia, se exportaron 58 nuevos productos. En el 5° año de vigencia, se exportaron 51 nuevos productos. En el 6° año de vigencia, se exportaron 28 nuevos productos. En el 7° año de vigencia, se exportaron 37 nuevos productos. En el 8° año de vigencia, se exportaron 41 nuevos productos. En el 9° año de vigencia, se exportaron 28 nuevos productos. En el 10° año de vigencia, se exportaron 31 nuevos productos. En el 11° año de vigencia, se exportaron 35 nuevos productos. En el 12° año de vigencia, se exportaron 14 nuevos productos.



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Comercio Exterior

Dirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

- En cuanto a la supervivencia de nuevos productos exportados, de los 104 nuevos productos exportados a Japón en el 1° año, 2 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 86 nuevos productos exportados en el 2° año, 2 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 60 nuevos productos exportados en el 3° año, 3 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 58 nuevos productos exportados en el 4° año, 2 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 51 nuevos productos exportados en el 5° año, ninguno se siguió exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 28 nuevos productos exportados en el 6° año, 2 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 37 nuevos productos exportados en el 7° año, 1 se siguió exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 41 nuevos productos exportados en el 8° año, 1 se siguió exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 28 nuevos productos exportados en el 9° año, 1 se siguió exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 31 nuevos productos exportados en el 10° año, 31 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia. De los 35 nuevos productos exportados en el 11° año, 8 se siguieron exportando hasta el 12° año de vigencia del TLC.
- Durante los 12 años de vigencia del TLC Perú-Japón, se ha registrado 966 nuevos exportadores⁹ a Japón (US\$ 3 651 millones).
- En cuanto a la supervivencia de los nuevos exportadores, de los 95 nuevos exportadores registrados en el primer año, sólo 5 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 104 nuevos exportadores registrados en el segundo año, sólo 6 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 83 nuevos exportadores registrados en el tercer año, sólo 5 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 90 nuevos exportadores registrados en el cuarto año, sólo 7 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 81 nuevos exportadores registrados en el quinto año, sólo 9 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 74 nuevos exportadores registrados en el sexto año, sólo 9 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 76 nuevos exportadores registrados en el séptimo año, sólo 14 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 77 nuevos exportadores registrados en el octavo año, sólo 14 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 69 nuevos exportadores registrados en el noveno año, sólo 12 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 75 nuevos exportadores registrados en el décimo año, sólo 19 siguieron exportando durante los 12 años del TLC. De los 73 nuevos exportadores registrados en el décimo primer año, sólo 32 siguieron exportando durante los 12 años del TLC.

⁹ Se define como nuevo exportador aquel que no exportó a Japón durante el periodo enero 2005- febrero 2011 y que comenzó a exportar a partir de la entrada en vigencia del TLC. Sólo se consideran montos exportados por encima de los US\$ 1 mil.

¹⁰ En el primer año de vigencia del TLC se registró 95 nuevas empresas exportadoras a Japón, en el segundo año se registró 104 nuevas empresas exportadoras, en el tercer año se registró 83 nuevas empresas exportadoras, en el cuarto año se registró 90 nuevas empresas exportadoras, en el quinto año se registró 81 nuevas empresas exportadoras, en el sexto año se registraron 74 nuevas empresas exportadoras, en el séptimo año se registraron 76 nuevas empresas exportadoras, en el octavo año se registraron 77 nuevas empresas exportadoras, en el noveno año se registraron 69 nuevas empresas exportadoras, en el décimo año se registraron 75 nuevas empresas exportadoras, en el décimo primer año se registraron 73 nuevas empresas exportadoras. Finalmente, en el décimo segundo año se registraron 69 nuevas empresas exportadoras.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

Cuadro 8 – Nuevos productos exportados al 12° año de vigencia del TLC Perú–Japón

Tipo/Sector	US\$ Millones	Part.	N° de productos	Part.
Total general	2 064,1	100,0%	573	100,0%
Tradicional	1 786,2	86,5%	25	4,4%
Agrícola	0,1	0,0%	7	1,2%
Minero	1 624,9	78,7%	11	1,9%
Petróleo y gas natural	161,2	7,8%	7	1,2%
No Tradicional	277,9	13,5%	548	95,6%
Metal mecánico	1,6	0,1%	165	28,8%
Textil	0,9	0,0%	99	17,3%
Agropecuario	170,0	8,2%	98	17,1%
Químico	6,5	0,3%	59	10,3%
Varios (incluye joyería)	23,5	1,1%	39	6,8%
Pesquero	64,7	3,1%	27	4,7%
Maderas y papeles	0,3	0,0%	18	3,1%
Sidero-metalúrgico	1,6	0,1%	18	3,1%
Minería no metálica	8,5	0,4%	14	2,4%
Piel y cueros	0,1	0,0%	9	1,6%
Artesanías	0,0	0,0%	2	0,3%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

Viceministerio de Comercio Exterior

Dirección General de Investigación y Estudios sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

Cuadro 9 - Principales nuevos productos exportados al 12° de vigencia del TLC Perú-Japón

N°	Subpartida	Tipo	Sector	Descripción	Acumulado al 12° año de vigencia	Part.
Total Exportaciones de nuevos productos					2 064,1	100%
1	2608000090	Tradicional	Minero	Calcina de zinc. big bag de 2 toneladas. material intermedio con mayor valor agregado	954,0	46%
2	8001100000	Tradicional	Minero	Estaño en bruto sin alea	517,9	25%
3	0804400000	No Tradicional	Agropecuario	Paltas frescas o secas	137,7	7%
4	2616100000	Tradicional	Minero	Minerales de plata y sus concentrados	137,3	7%
5	2711120000	Tradicional	Petróleo y gas natural	Gas propano, licuado	86,2	4%
6	0306171300	No Tradicional	Pesquero	Colas de Langostinos con caparazón, sin cocer en agua o vapor, congelados	52,0	3%
7	2711130000	Tradicional	Petróleo y gas natural	Gas butano, licuados	42,5	2%
8	2710121310	Tradicional	Petróleo y gas natural	Gasolina sin tetraetilo de plomo para motores de vehículos automóviles con un número de octano research (ron) inferior a 84	28,8	1%
9	7112990000	No Tradicional	Varios (incluye joyería)	Los demás desperdicios y desechos, que contengan metal precioso excepto de oro y platino o de cahapado (plaqué), de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso	23,2	1%
10	0805210000	No Tradicional	Agropecuario	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas	13,3	1%
11	2701110000	No Tradicional	Minería no metálica	Antracitas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar	8,4	0%
12	0708100000	No Tradicional	Agropecuario	Arvejas (guisantes, chícharos) (pisum sativum), frescas o refrigeradas.	8,1	0%
13	2608000010	Tradicional	Minero	Concentrados de zinc	7,6	0%
14	2620990000	Tradicional	Minero	Demás escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metales	6,0	0%
15	0303260000	No Tradicional	Pesquero	Anguilas (anguilla spp.) Congeladas, excepto los filetes, hígados, huevas y lechas	5,0	0%
Resto de nuevos productos					36,0	2%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

Cuadro 10 - Valor exportado y número de nuevos exportadores Al 12° año de vigencia del TLC Perú-Japón

Nuevos Exportadores	Exportaciones		Empresas	
	US\$ Mill.	Part.	Cant.	Part.
Total	3 651,0	100,0%	966	100,0%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

- Por otro lado, si se compara la evolución del número de exportadores peruanos a Japón entre el 1° y el 12° año de vigencia del acuerdo y se los clasifica en función de su tamaño empresarial, podemos observar que el número de exportadores en total se incrementó en 5,8% entre dichos periodos. En particular, el número de exportadores que son MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa) se redujo en -23,4%, y el valor exportado por este grupo de empresas se redujo en -58,1%, entre el 1° y 12° año de vigencia del acuerdo.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 11 – Valor exportado y número de exportadores
1° y 12° años de vigencia del TLC Perú-Japón**

Valor (US\$ millones)			
Tamaño ¹	1° año	12° año	Var. 12° año vs 1° año
Grande	2 392,9	2 420,3	1%
Mediana	9,8	5,9	-40%
Pequeña	26,3	8,3	-68%
Micro	1,8	1,7	-7%
Otros ²	0,0	-	-
Total	2 430,8	2 436,1	0%
Mipymes	37,9	15,9	-58,1%
Part.	1,6%	0,7%	

¹Clasificación según ventas anuales reportadas a la SUNAT: Micro<=150 UIT, Pequeña<=1700, Mediana<=2300 UIT y Grande>2300 UIT. ² Embajadas, misiones diplomáticas, instituciones públicas, persona natural sin negocio y sin clasificación disponible.

Números de Exportadoras			
Tamaño ¹	1° año	12° año	Var. 12° año vs 1° año
Grande	191	270	41,4%
Mediana	37	22	-40,5%
Pequeña	108	89	-17,6%
Micro	77	59	-23,4%
Otros ²	3	-	-
Total	416	440	5,8%
Mipymes	222	170	-23,4%
Part.	53,4%	38,6%	

¹Clasificación según ventas anuales reportadas a la SUNAT: Micro<=150 UIT, Pequeña<=1700, Mediana<=2300 UIT y Grande>2300 UIT. ² Embajadas, misiones diplomáticas, instituciones públicas, persona natural sin negocio, sin clasificación disponible.



2.2.2. IMPORTACIONES DE PERÚ DESDE JAPÓN¹¹

La sección 2.2.2 tiene el objetivo de monitorear a lo largo del periodo de vigencia del acuerdo comercial los movimientos en el flujo de importación de bienes de Perú desde Japón -- destacando la evolución de los sectores/rubros de importación--, flujo cuya variación es atribuible a varias causas posibles y no solo por efecto de un mayor o menor aprovechamiento efectivo de las preferencias arancelarias negociadas en el acuerdo comercial.

- Durante los 12 años de vigencia¹² del TLC, el valor de las importaciones peruanas desde Japón cayó a una tasa promedio anual de -1,5%, acumulando un total de US\$ 12 327,3 millones. Las compras de bienes de consumo cayeron a una tasa anual de -6,7%. Por otro lado, las importaciones de materias primas y productos intermedios crecieron a una tasa promedio anual de 3,0%, mientras que las de bienes de capital y materiales de construcción cayeron en -0,9%. En este periodo, las compras de bienes de capital y materiales de construcción registraron una participación de 54,2%, mientras que las de bienes de consumo tuvieron una participación de 24,6%.
- En el 12° año de vigencia¹³, el valor de las importaciones peruanas desde Japón alcanzó los US\$ 1 036 millones (+6,3% con respecto al anterior año de vigencia del TLC). Según el arancel NMF actual de Perú, un 82,7% de las importaciones desde Japón ingresa libre de arancel. Por otro lado, el 100,0% de las importaciones pertenece a subpartidas incluidas en categorías de acceso libre al 12° año de vigencia del TLC, por lo que podrían haber ingresado a nuestro país con arancel cero gracias a las preferencias concedidas en el TLC¹⁴.
- En el 12° año de vigencia las importaciones se concentraron en equipos de transporte (participación de 34,8%); bienes de capital para la industria (23,8%); y materias primas y productos intermedios para la industria (20,2%). Además, se incrementaron las compras de combustibles, lubricantes y productos conexos (+2 186,2% respecto al 11° año de vigencia); y bienes de capital para la agricultura (+9,3%). De otro lado, las importaciones de bienes de consumo no duradero crecieron en 8,4%, mientras que las importaciones de bienes de capital para la industria crecieron en 7,3%.
- En el 12° año de vigencia, según el arancel NMF de Perú actual, un 100,0% de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción, un 92,5% de las importaciones de materias primas y productos intermedios y el 4,0% de las importaciones de bienes de consumo desde Japón podrían haber ingresado libres de arancel.
- En el 12° año de vigencia, el 100,0% de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción, el 100,0% de las importaciones de materias primas y productos intermedios y el

¹¹ Los flujos de importación reportados en esta sección corresponden a los flujos totales, es decir, incluyen tanto a los que reciben tratamiento preferencial derivado de la aplicación del acuerdo comercial como a aquellos que no lo reciben.

¹² Periodo comprendido entre marzo 2012-febrero 2024.

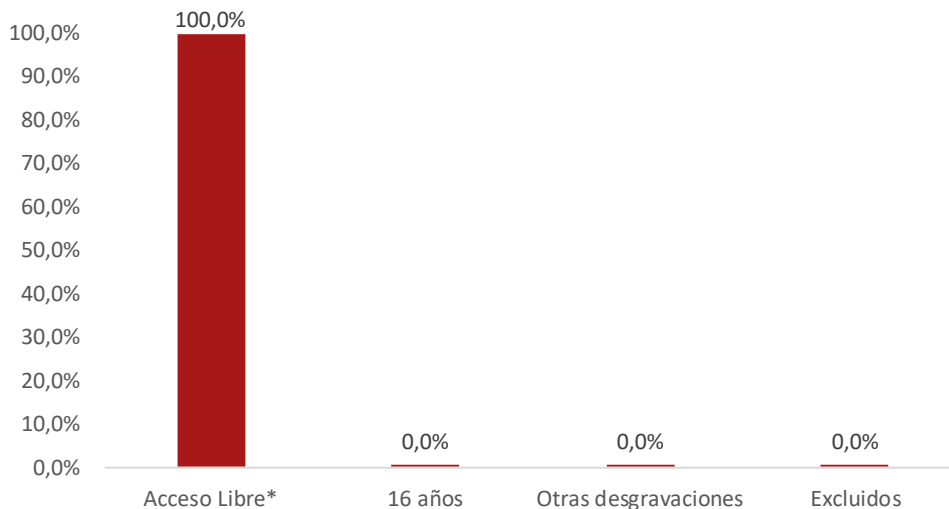
¹³ Periodo comprendido entre marzo 2023 – febrero 2024.

¹⁴ Asumiendo que se emplean al 100% las preferencias arancelarias disponibles (y que el arancel NMF de Perú no fuera cero para el 82,7% de las importaciones de Japón que ingresan bajo ese régimen).

99,9% de las importaciones de bienes de consumo desde Japón, podrían haber ingresado al Perú en la categoría de acceso libre gracias a las preferencias concedidas en el TLC¹⁵.

- En el 12° año de vigencia, el 100,0% de las importaciones de bienes de consumo, el 100,0% de las importaciones de materias primas y productos intermedios y el 100,0% de las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción desde Japón, podrían haber ingresado en alguna categoría de acceso preferencial (desgravación inmediata, desgravación progresiva o cuotas), gracias a las preferencias concedidas en el TLC¹⁶.
- En el 12° año de vigencia del TLC, se destacó el incremento de las importaciones de diésel 2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm (+US\$ 32,9 millones), vehículos automóviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diésel o semidiésel) (+US\$ 10,8 millones) y topadoras ("bulldozers"), incluso las angulares ("angledozers"), de orugas (+US\$ 9,1 millones), entre las más importantes respecto al incremento de flujo.

Gráfico 2- Importaciones de Perú desde Japón según categoría de desgravación, bajo un supuesto de aprovechamiento pleno de preferencias¹⁷
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón



Nota: Acceso libre incluye categorías que cumplieron con su respectivo periodo de desgravación al 12° año de vigencia del TLC

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

¹⁵ Asumiendo que se emplean al 100% las preferencias arancelarias disponibles (y que el arancel NMF de Perú no fuera cero para los porcentajes de las importaciones desde Japón según CUODE que ingresan bajo ese régimen).

¹⁶ Se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles.

¹⁷ Solo de manera referencial se asume que se emplearon al 100% las preferencias arancelarias disponibles. Esto no implica necesariamente que las importaciones desde Japón hayan ingresado a al Perú empleando preferencias arancelarias.

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 12 - Importaciones Perú- Japón, según uso/destino económico (CUODE)
12 años de vigencia del TLC Perú-Japón**

CUODE	US\$ Millones						12° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año	6° año	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	474,7	389,2	259,1	245,2	266,8	309,1	3 027,6	24,6%	-6,7%
Materias primas y productos intermedios	191,6	191,2	167,5	221,0	188,9	210,7	2 612,3	21,2%	3,0%
Bienes de capital y materiales de construcción	712,1	709,6	585,9	545,1	490,0	509,3	6 687,0	54,2%	-0,9%
Diversos	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0%	27,7%
Total general	1 378,4	1 290,1	1 012,6	1 011,3	945,7	1 029,1	12 327,3	100,0%	-1,5%

CUODE	US\$ Millones						12° año de vigencia		Var. Prom. Anual
	7° año	8° año	9° año	10° año	11° año	12° año	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	254,1	239,7	112,3	147,3	162,9	167,2	3 027,6	24,6%	-6,7%
Materias primas y productos intermedios	243,5	268,4	154,0	304,7	217,0	253,8	2 612,3	21,2%	3,0%
Bienes de capital y materiales de construcción	497,1	528,9	370,5	528,7	594,8	615,0	6 687,0	54,2%	-0,9%
Diversos	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,4	0,0%	27,7%
Total general	994,7	1 037,0	636,9	980,6	974,7	1 036,0	12 327,3	100,0%	-1,5%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 13 - Importaciones Perú–Japón, según uso/destino económico (CUODE)
12° año de vigencia del TLC Perú–Japón**

CUODE	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
	US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Bienes de consumo	162,9	16,7%	167,2	16,1%	2,6%
Bienes de consumo no duradero	8,2	0,8%	8,9	0,9%	8,4%
Bienes de consumo duradero	154,8	15,9%	158,4	15,3%	2,3%
Materias primas y productos intermedios	217,0	22,3%	253,8	24,5%	17,0%
Combustibles, lubricantes y productos conexos	1,5	0,2%	33,8	3,3%	2186,2%
Mat. primas y prod. intermed. para la agricultura	10,5	1,1%	10,4	1,0%	-0,6%
Mat. primas y prod. intermed. para la industria	205,1	21,0%	209,6	20,2%	2,2%
Bienes de capital y materiales de construcción	594,8	61,0%	615,0	59,4%	3,4%
Materiales de construcción	14,3	1,5%	1,9	0,2%	-86,8%
Bienes de capital para la agricultura	4,8	0,5%	5,3	0,5%	9,3%
Bienes de capital para la industria	230,1	23,6%	246,9	23,8%	7,3%
Equipos de transporte	345,5	35,4%	360,9	34,8%	4,4%
Diversos	0,0	0,0%	0,0	0,0%	131,8%
Total	974,7	100,0%	1 036,0	100,0%	6,3%

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**Cuadro 14 – Importaciones Perú–Japón, según CUODE y canasta de desgravación
12° año de vigencia del TLC Perú–Japón**

CUODE	12° año de vigencia del TLC	
	Part.	US\$
Bienes de consumo	100,0%	167,2
Acceso libre	99,9%	167,1
16 años	0,0%	0,1
Otras desgravaciones	0,0%	0,0
Excluidos	0,0%	0,1
Materias primas y productos intermedios	100,0%	253,8
Acceso libre	100,0%	253,8
Excluidos	0,0%	0,0
Bienes de capital y materiales de construcción	100,0%	615,0
Acceso libre	100,0%	615,0
Diversos	100,0%	0,0
Acceso libre	100,0%	0,0
Total general		1 036,0

Nota: Acceso libre incluye categorías que cumplieron con su respectivo periodo de desgravación.

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 15 - Importaciones Perú–Japón, principales productos importados
12° año de vigencia del TLC Perú–Japón**

N°	Subpartida	Descripción	11° año de vigencia		12° año de vigencia		Var. 12° año vs. 11° año
			US\$ Mill.	Part.	US\$ Mill.	Part.	
Total Importaciones			974,7	100,0%	1 036,0	100,0%	6,3%
1	4011800000	Neumáticos de los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción, minería o mantenimiento industrial	110,9	11,4%	119,2	11,5%	7,4%
2	8704222000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (Diésel o Semi-Diésel), de peso total con carga máxima superior a 6,2 t, pero inferior o igual a 9,3 t	55,2	5,7%	56,1	5,4%	1,7%
3	8704229000	Demás vehículos para el transporte de mercancías, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (Diésel o Semi-Diésel), de peso total con carga máxima superior a 9,3 t.	50,7	5,2%	52,7	5,1%	4,0%
4	8703231000	Vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3 con tracción en las cuatro ruedas (4 x4, camperos, todoterreno)	42,4	4,3%	49,4	4,8%	16,6%
5	8703239020	Demás vehículos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm3 pero inferior o igual a 3.000 cm3	53,3	5,5%	48,9	4,7%	-8,1%
6	7210120000	Productos laminados planos de hierro o de acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm., estañado, de espesor inferior a 0,5 mm, chapados o revestidos	50,5	5,2%	38,5	3,7%	-23,7%
7	8429520000	Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras, cuya superestructura pueda girar 360°	30,3	3,1%	37,8	3,6%	24,7%
8	2710192111	Diesel 2, con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm	0,0	0,0%	32,9	3,2%	-
9	8702101000	Vehículos automóviles para el transporte de un máximo de 16 personas, incluido el conductor, con motor de émbolo o pistón, de encendido por compresión (diesel o semidiesel)	21,6	2,2%	32,4	3,1%	50,1%
10	8429110000	Topadoras ("bulldozers"), incluso las angulares ("angledozers"), de orugas	18,5	1,9%	27,7	2,7%	49,3%
11	8443990000	Demás partes y accesorios de máquinas impresoras ,copiadoras y fax , incluso combinadas entre sí.	24,4	2,5%	23,9	2,3%	-2,3%
12	7208399900	Demás productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor inferior a 3 mm	20,5	2,1%	19,2	1,9%	-6,6%
13	7208399100	Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, enrollados, simplemente laminados en caliente, sin chapar ni revestir, de espesor inferior o igual a 1,8 mm	10,4	1,1%	18,2	1,8%	74,5%
14	7225400000	Productos laminados planos de los demás aceros aleados, simplemente laminados en caliente, sin enrollar, de anchura superior o igual a 600 mm	10,2	1,0%	15,7	1,5%	53,9%
15	8703241000	Vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a superior a 3.000 cm3, con tracción en las cuatro ruedas (4 x4, camperos, todoterreno)	19,2	2,0%	14,2	1,4%	-25,8%
Resto de productos importados			456,5	46,8%	449,2	43,4%	-1,6%

Nota: Los productos están ordenados de acuerdo al monto importado en el 12° año de vigencia.

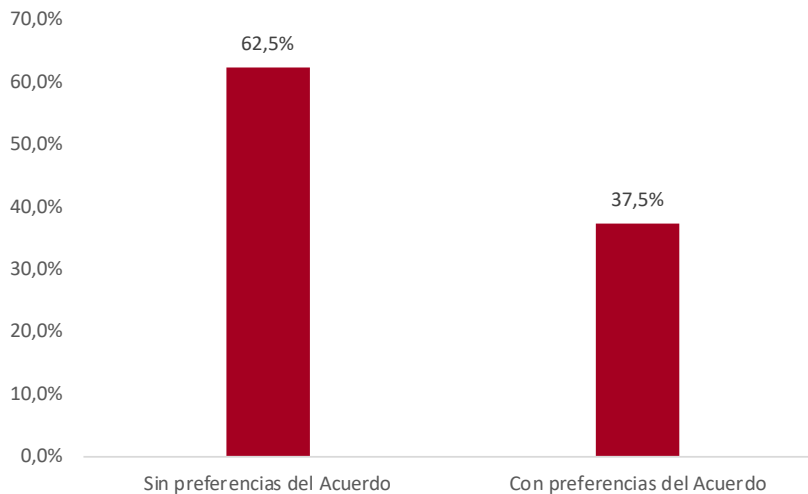
Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

2.2.2.1. APROVECHAMIENTO EFECTIVO DE PREFERENCIAS ARANCELARIAS EN LAS IMPORTACIONES DESDE JAPÓN

- Según datos de SUNAT desagregados por Trato Preferencial Internacional-TPI (en el caso de Japón, el TPI correspondiente es el 810) para el 12° año de vigencia:
 - ✓ el 37,5% del total importado desde Japón se acoge a alguna preferencia del acuerdo comercial para ingresar al Perú (con TPI 810). Según CUODE: se acogen a las preferencias del acuerdo un 0,0% del total importado de bienes de capital y materiales de construcción, un 0,9% del total importado en materias primas y productos intermedios y un 42,4% del total importado de bienes de consumo.
 - ✓ Fueron US\$ 73,2 millones que ingresaron bajo el TPI 810, de este total el 100,0% estaba sujeto al arancel NMF 6%, mientras que el 0,0% estaba sujeto al arancel NMF 11%¹⁸.
 - ✓ Del 62,5% que no ingresaron utilizando las preferencias del acuerdo (US\$ 122,1 millones), 701,3% se encontraba sujeto a un arancel NMF de 0%¹⁹.

**Gráfico 3 – Importaciones de Perú desde Japón según régimen de ingreso
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**



Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

¹⁸ Arancel de Aduanas 2022 de Perú.

¹⁹ Ídem.

**Cuadro 16 – Importaciones Perú-Japón, según CUODE y bajo TPI 810
12° año de vigencia del TLC Perú- Japón**

CUODE	12° año de vigencia del TLC	
	Part.	US\$
Bienes de consumo	100,0%	167,3
<i>TPI 810</i>	42,4%	70,8
Resto	57,6%	96,4
Materias primas y productos intermedios	100,0%	253,8
<i>TPI 810</i>	0,9%	2,4
Resto	99,1%	251,4
Bienes de capital y materiales de construcción	100,0%	615,0
<i>TPI 810</i>	0,0%	0,0
Resto	100,0%	615,0
Diversos	100,0%	0,0
<i>TPI 810</i>	0,0%	0,0
Resto	100,0%	0,0
Total general		1 036,0

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE

- ✓ En el 12° año de vigencia, fueron 47 subpartidas que registraron su ingreso bajo preferencias del acuerdo, entre los principales productos tenemos vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³ con tracción en las cuatro ruedas (4x4, camperos, todoterreno) (el 76,9% del total importado ingreso utilizando las preferencias del acuerdo); demás vehículos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm³ pero inferior o igual a 3.000 cm³ (el 46,6% del total importado ingreso utilizando las preferencias del acuerdo); bolígrafos (el 94,2% del total importado ingreso utilizando las preferencias del acuerdo); vehículos con tracción en las cuatro ruedas, propulsados únicamente con motor eléctrico: (el 100,0% del total importado ingreso utilizando las preferencias del acuerdo) y vehículos con tracción en las cuatro ruedas, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico (el 30,1% del total importado ingreso utilizando las preferencias del acuerdo).

**PERÚ**Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
Comercio ExteriorDirección General de
Investigación y Estudios
sobre Comercio Exterior

Dirección de Estudios Económicos

abril 2024

**Cuadro 17 - Importaciones Perú-Japón, principales productos importados
bajo preferencias del TPI 810
12° año de vigencia del TLC Perú-Japón**

N°	Subpartida	Descripción	12° año de vigencia del TLC		
			US\$ Mill.	Part.	% Ingreso por TLC
Total Importaciones			1 036,0	100,0%	7,1%
1	8703231000	Vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³ con tracción en las cuatro ruedas (4 x4, camperos, todoterreno)	49,4	4,8%	76,9%
2	8703239020	Demás vehículos ensamblados con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	48,9	4,7%	46,6%
3	9608100000	Bolígrafos	3,6	0,3%	94,2%
4	8703801000	Vehículos con tracción en las cuatro ruedas, propulsados únicamente con motor eléctrico:	2,0	0,2%	100,0%
5	8703401000	Vehículos con tracción en las cuatro ruedas, equipados para la propulsión con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa y con motor eléctrico	6,6	0,6%	30,1%
6	3906909000	Demás polímeros acrílicos en formas primarias.	1,4	0,1%	91,5%
7	9608200000	Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	0,9	0,1%	77,8%
8	8703241000	Vehículos con motor de émbolo o pistón alternativo, de encendido por chispa, para el transporte de personas, de cilindrada superior a superior a 3.000 cm ³ , con tracción en las cuatro ruedas (4 x4, camperos, todoterreno)	14,2	1,4%	4,1%
9	7312109000	Los demás cables, de hierro o acero, sin aislar para electricidad	0,5	0,1%	97,6%
10	4016930000	Juntas (empaquetaduras), de caucho vulcanizado sin endurecer	2,3	0,2%	15,3%
11	8507100000	Acumuladores eléctricos de plomo, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares, del tipo de los utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	0,4	0,0%	79,5%
12	8711400000	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ , pero inferior o igual a 800 cm ³	0,5	0,1%	42,7%
13	9608600000	Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	0,2	0,0%	91,7%
14	8711500000	Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con o sin sidecar, con motor de émbolo o pistón alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	0,4	0,0%	28,6%
15	3921909000	Demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico	0,1	0,0%	88,3%
Resto de productos			904,4	87,3%	

Fuente: SUNAT

Elaboración: MINCETUR/DGIECE/DEE